

Tabla de valoración documental

Nº Acuerdo

Acuerdo 0509

Nº BON

287 <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/287/10>

Fecha Publicación BON

14/12/2020

Ámbito de aplicación

Administración Local

Área competencial

Documentación de entidades locales

Denominación serie

Expediente de exención en el pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana

Objeto de la serie

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de ellos por cualquier título o de la

constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, respecto de las cuales el sujeto pasivo acredite la inexistencia de incremento de valor, por diferencia entre los valores reales de transmisión y de adquisición del terreno.

A estos efectos, el sujeto pasivo deberá aportar las pruebas que acrediten la inexistencia de incremento de valor.

Documentos del expediente

- Solicitud por el contribuyente de declaración de no sujeción al impuesto y pruebas aportadas para justificarlo

- Comunicación de la Administración tributaria de la Comunidad Foral a los Ayuntamientos de los valores comprobados por aquella, respecto de inmuebles sitos en sus respectivos términos municipales.

- Declaración por el ayuntamiento de no sujeción al impuesto

Productor

Entidades Locales

Eliminación

Si

Plazo eliminación

10 años

Aplicación eliminación

A partir de la finalización del expediente

Acceso

Restringido total

Plazo acceso

-

Aplicación acceso

De acuerdo los artículos 105 y 105 bis de la Ley Foral 13/2002 General Tributaria de Navarra